



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN

EXENTA N°

015- 620

REF.:

AUTORIZA Y CONTRATA
MEDIANTE EL
PROCEDIMIENTO DE TRATO O
CONTRATACION DIRECTA LA
REPARACION Y MANTENCIÓN
DE IMPRESORA QUE SE
INDICA.

PUERTO MONTT,

12 DIC 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

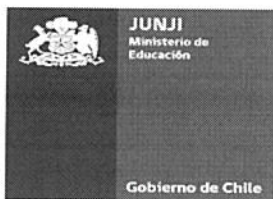
1.- Que el Encargado de Informática de esta Dirección Regional, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 162 de fecha 11 de septiembre de 2013, solicita efectuar la contratación del servicio de Reparación y mantenimiento de impresora OKI 521, de la unidad de adquisiciones, mediante trato directo, por un monto de \$45.220.- (Cuarenta y cinco Mil Doscientos veintidós Pesos) IVA incluido. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2013.

2.- Que no se efectúa esta adquisición a través del catálogo electrónico debido a que el servicio requerido por la institución no se encuentra disponible en el portal del convenio marco.

3.- Que la que la mantención y la reparación de esta impresora es indispensable para mantenerla en buenas condiciones para su funcionamiento.

4.- Que se solicitaron cotizaciones a través de portal www.mercadopublico.cl a los siguientes proveedores, los cuales según certificado de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Encargado de informática Sr. Rodrigo Nenen, son los únicos proveedores en la ciudad de Puerto Montt que efectuaran cotizaciones sin cobro.

PROVEEDOR	N° RUT	N° COTIZACION
ENZO ALBERTO COSTA KLEIN	9.682.375-4	853-46-CT13
RODRIGO VIRGINIO FELIPE MORAGA BERNIER	9.119.745-6	853-57-CT13
DIEGO OSVALDO BRAVO AGUILAR	13.511.892-3	853-48-CT13 853-50-CT13 853-58-CT13



El primer paso, el más importante.

Al proveedor DIEGO OSVALDO BRAVO AGUILAR se le pidió cotización en tres ocasiones no tendiendo respuesta de su parte.

5.- Que se recibieron dos cotizaciones a través de portal www.mercadopublico.cl de los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	N° RUT	N° COTIZACION	MONTO TOTAL
ENZO ALBERTO COSTA KLEIN	9.682.375-4	853-46-CT13	\$ 45.220
RODRIGO VIRGINIO FELIPE MORAGA BERNIER	9.119.745-6	853-57-CT13	\$ 53.550

6.- Que el Reglamento de la Ley N° 19.886 en su artículo 10° N°8 señala que: Circunstancia en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa...N°8. Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente de la misma.

7.- Que, de acuerdo a lo establecido artículo 3° de la Ley N° 19.886, artículo N° 53° del reglamento de la Ley N° 19.886 y lo establecido en el la Resolución Exenta N°015/2845 de 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, esta adquisición se encuentra entre los gastos excluidos del sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl, por tratarse de una adquisiciones menor a 3 UTM. Sin embargo, por transparencia y probidad se utilizará el portal emitiendo una orden de compra a través de este.

8.- Que de las dos ofertas recepcionadas la más conveniente para este servicio del punto vista de vista económico es la del proveedor: Enzo Alberto Klein Costa. Rut: 9.682.375-4.

9.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Contrátese mediante trato directo, inferior a 10 UTM al proveedor: Enzo Alberto Klein Costa. Rut: 9.682.375-4, domiciliado Capitán Avalos N° 6053 / Puerta Sur en la ciudad de Puerto Montt, por el valor de \$45.220.- (Cuarenta y cinco Mil Doscientos veintidós Pesos) IVA incluido, por la contratación para efectuar la reparación y mantención de impresora OKI 521, de acuerdo a lo cotizado por el proveedor.

2.- Páguese al proveedor: Enzo Alberto Klein Costa. Rut: 9.682.375-4, el monto de \$45.220.- (Cuarenta y cinco Mil Doscientos veintidós Pesos) IVA incluido, por la contratación del servicio señalado en el resuelto anterior.

3.- El plazo de entrega del servicio será de 48 horas hábiles desde el envío de la orden de compra.

4.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de www.mercadopublico.cl, acepta las condiciones de la adquisición.

5.- Impútese el monto de \$45.220.- (Cuarenta y cinco Mil Doscientos veintidós Pesos) IVA incluido, al subtítulo 22 ítem 06 asignación 007 del programa 01, del presupuesto vigente de la región.



El primer paso, el más importante.

6.- Publíquese la contratación el servicio en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MPMV/HOV/SMC/CSM/HJCR/hjr.

Distribución:

Rec. Financieros

Unidad de Adquisiciones ✓

Oficina de Partes

PR SUPUESTO	
1. Valor	\$ 4526
	\$
CODIGO	31680
SIGFE	